



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

EXPEDIENTE: I /2016.- CONTRATACION LABORAL TEMPORAL : OBRA O SERVICIO.- DINAMIZADOR DEPORTIVO

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Febrero de 2016, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección de un DINAMIZADOR DEPORTIVO, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 27-01-2016, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección de un DINAMIZADOR DEPORTIVO, en régimen de personal laboral temporal, mediante un contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial por el sistema de concurso de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D^a. NATALIA VIDAL FERNANDEZ Y D. LUIS LLORENTE ALONSO e introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

LISTADO ADMITIDOS

Nombre y apellidos

- 1 MANUEL MANZANO VELASCO
- 2 RUBEN MARTÍN GALLEGO
- 3 JAVIER ORTEGA PADÍN
- 4 NURIA MARTÍN NAVARRO
- 5 FRANCISCO JAVIER MONTOYA
- 6 SILVIA BARRIOS ORTEGA
- 7 SUSANA LOPEZ MARTÍNEZ
- 8 LUIS LORENZO GÓMEZ AGUDO
- 9 OIHAN LOPEZ SEBASTIÁN
- 10 NATALIA VIDAL FERNANDEZ
- 11 LUIS LLORENTE ALONSO

LISTADO EXCLUIDOS

- 1 BEATRIZ MORENO MARTÍN
- 2 CECILIA SAAVEDRA BAONZA

TERCERO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**EXPEDIENTE: I / 2016.- CONTRATACION LABORAL TEMPORAL : OBRA O
SERVICIO.- DINAMIZADOR DEPORTIVO**

- Presidente: D^a. JULIA MARTIN HERNAN, actuando a la vez como secretaria del mismo
- Vocal: D^a. MARIA DEL MAR CID SANZ.
- Vocal: D^a. MARIA TERESA MARQUES FRANCO

QUINTO: El Tribunal calificador determinará LA FECHA, DÍA Y HORA PARA PROCEDER A LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

SEXTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En CABANILLAS DE LA SIERRA A 1 DE FEBRERO DE 2016.

El Alcalde
Fdo.: ANTONIO GLAYA COBOS
AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA
(MADRID)